

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 186

27 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Pereira Castillo*

Referida a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a desarrollar e implementar con carácter de urgencia un “Proyecto de Reforestación de Árboles Nativos” en contexto de la deforestación masiva causada en Puerto Rico por el impacto del huracán María el 20 de septiembre de 2017; someter un Informe de Cumplimiento ante la Asamblea Legislativa que incluya: la identificación de recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto, el itinerario de labores a ser realizadas así como cualquier otro aspecto que la agencia estime pertinente; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra la política pública del Estado en torno a la conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. Al amparo de este mandato constitucional, se han aprobado varios estatutos con el propósito de promover la conservación de nuestros recursos naturales. Entre estas leyes, podemos destacar la aprobación de la Ley Núm. 214-2010 conocida como “Ley del Programa de Reforestación Puerto Rico Verde”, la cual establece un programa permanente de reforestación y asigna al Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continua. Al amparo de la citada ley, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ya tiene el deber ministerial de dirigir los esfuerzos continuos de reforestación en la isla. Esta es una responsabilidad de vital importancia ante la necesidad de fomentar los beneficios adquiridos por la presencia de árboles.

A saber: la modificación del microclima del área, la moderación de los efectos de las lluvias, la radiación solar, la mejoría en la calidad del aire, protección de las fuentes de agua, albergue a la fauna nativa, entre otros.

La deforestación masiva de la isla fue una de las muchas consecuencias inmediatas del impacto del huracán María en Puerto Rico el pasado 20 de septiembre de 2017. Esta devastación natural ya tiene consecuencias negativas en nuestro entorno natural y calidad de vida tales como el aumento de temperatura en las áreas más afectadas así como el aumento de riesgos de inundación por causa de la erosión del terreno. Incluso, funcionarios del DRNA ya han expresado la urgencia de iniciar un proceso de siembra y recuperación de árboles.

No obstante, esta realidad presenta la oportunidad de implementar un “Proyecto de Reforestación” con carácter de urgencia, pero diseñado para obtener los mayores beneficios posibles del proceso de siembra. Es por esto, que esta Asamblea Legislativa interesa promover que este “Proyecto de Reforestación” concentre sus esfuerzos en la siembra de árboles nativos como primer esfuerzo de mitigación.

Los árboles nativos son aquellos que se han adaptado a las características ambientales y físicas de las distintas regiones de Puerto Rico, por lo cual, se ha identificado que tienen mayor tolerancia a los periodos de sequía e incluso se recuperan más rápido del impacto de fenómenos atmosféricos como huracanes. De igual forma, los profesionales en el área de reforestación aseguran que estos árboles nativos, de los cuáles pueden identificarse más de 500 especies, resisten mejor organismos invasivos y enfermedades y, proveen fuente de alimento y refugio adecuado a la fauna nativa de la Isla, entre muchas otras ventajas.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa estima meritorio requerir del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el desarrollo e implementación de un proyecto urgente de reforestación de árboles nativos como medida para mitigar el impacto del huracán María en la flora y fauna de Puerto Rico y; promover un proceso de reforestación planificada en consideración de las ventajas de nuestros recursos naturales nativos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a desarrollar
- 2 e implementar con carácter de urgencia un “Proyecto de Reforestación de Árboles

1 Nativos” en contexto de la deforestación masiva causada en Puerto Rico por el impacto
2 del huracán María el 20 de septiembre de 2017 y; someter un Informe de Cumplimiento
3 ante la Asamblea Legislativa que incluya: la identificación de recursos necesarios para
4 llevar a cabo este proyecto, el itinerario de labores a ser realizadas así como cualquier otro
5 aspecto que la agencia estime pertinente.

6 Sección 2.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a presentar
7 ante la Asamblea Legislativa el Plan de Cumplimiento requerido por la Sección 1 de esta
8 Resolución Conjunta en un período de treinta (30) días luego de la aprobación de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.